



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 097-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025; y teniendo como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS. CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Plan de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial del Cusco - PDU Cusco 2013-2023 vigente, señala que: "El Gobierno Local Provincial tiene a su cargo la ejecución, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de los tramos e intercambios viales, de las vías urbanas articuladoras y colectoras del Sistema Vial Provincial. Estas labores serán efectuadas en coordinación con las municipalidades distritales de la jurisdicción donde se localicen las mencionadas vías. Los Gobiernos Locales Distritales podrán también realizar obras y acciones indicadas. Previa delegación y/o autorización del Gobierno Local Provincial";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 116-2025-GI-MDSS, de fecha 29 de octubre de 2025, se resuelve: APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS. CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Bajo la modalidad de administración Directa con su presupuesto con un presupuesto de S/. 8,436,172.12;

Que, mediante Informe n.º 4618-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Obras, quien solicita la gestión de un Convenio de delegación de competencias para la ejecución de la obra, por lo que concluye indicando que es necesario gestionar el CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL y/o un convenio

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



específico de DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS para la obra en cuestión y así dar cumplimiento de lo indicado en la DIRECTIVA n.º 001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES;

Que, mediante Informe n.º 6216-2025-GI-MDSS-DCA, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien solicita Opinión Legal del proyecto referente al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS. CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 2513-OGPP-MDSS-2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 173-OPM-MDSS-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando la propuesta de Convenio es pertinente, viable y necesaria para garantizar la ejecución ordenada del proyecto de inversión en las vías colectoras del Anillo Vial II, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y asegurando la intervención técnica y legal en concordancia con la normativa vigente y los instrumentos de planificación urbana;

Que, mediante Opinión Legal n.º 836-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por Director de la Oficina General de Asesoría Jurica, quien opina de forma procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

Que, mediante Dictamen n.º 020-2025-COIV-MDSS, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”, la cual permitirá la ejecución del proyecto de inversión pública: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA DEL ANILLO VIAL II, ALTO QOSQO EN LAS APVS CONFRATERNIDAD, PIEDRA DORADA, FLORESTA DEL INCA, SAN HILARION, CLAVELES DORADOS, SAN VALENTIN PORVENIR, NIETOS DE QUISPEROCA Y PROCERES DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DEL CUSCO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa

ALCALDESA

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro

JEF. DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

